

adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

O Grove, 28 de mayo de 2004.—Tayro Pesca, Sociedad Limitada Unipersonal. Fdo.: Carlos Chaves Prieto, Administrador; Remagro, Sociedad Anónima. Fdo.: Manuel Meis Cacabelos, Administrador, y Recursos Marinos de Vigo, Sociedad Limitada Unipersonal. Fdo.: Manuel Meis Cacabelos, Administrador.—29.206.

1.ª 10-6-2004

REMICA, S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, de la mercantil Remica, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Gamonal n.º 25, el día 29 de junio de 2004, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informes de gestión y Propuestas de Aplicación de Resultados, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Cese y/o nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación y/o revocación y nombramiento, en su caso, de auditores de cuentas de la sociedad.

Quinto.—Aprobación si procede de propuesta del Consejo de Administración con objeto de que la Junta de Accionistas autorice a dicho Consejo para que dentro del plazo de cinco años pueda llevar a cabo una o las sucesivas ampliaciones de capital que sean convenientes para lograr el aumento de los recursos propios de Remica, Sociedad Anónima siempre y cuando la ampliación o ampliaciones que se lleven a cabo no sobrepasen el 50 por cien del actual capital social de la entidad.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para modificar los estatutos sociales en lo referente a la cuantía del capital social de forma que puedan modificarse los estatutos sin intervención de la Junta de accionistas en cada ocasión en que se produzca ampliación de capital conforme a la autorización prevista en el punto anterior.

Séptimo.—Aprobación si procede de propuesta del Consejo de Administración con objeto de que la Junta de accionistas autorice a dicho Consejo para que dentro del plazo de los próximos dieciocho meses pueda efectuar adquisiciones de acciones propias, con el límite máximo del 10 por cien del actual capital social, y procediendo a las dotaciones de reservas indisponibles que la ley exija, todo ello con objeto de facilitar la consecución de los objetivos sociales que el Consejo señala en su solicitud de autorización.

Octavo.—Aprobación si procede de la modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales consistente en la reducción de los plazos para comunicaciones y ejercicio del derecho de adquisición preferente en las transmisiones de acciones e incorporación de un nuevo artículo octavo bis con arreglo a la propuesta que formula el Consejo de Administración para fijar los criterios objetivos de valoración de las acciones.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Los Señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta Entidad mercantil

la documentación relativa a las cuestiones incluidas en el orden del día de la Junta convocada, concretamente las cuentas anuales, informes de gestión y de los auditores de cuentas y motivación razonada de los acuerdos mencionados en los puntos 5.º, 6.º y 7.º del orden del día. Asimismo, los socios podrán pedir la entrega o el envío de dicha documentación.

Madrid, 7 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Francisco Javier Gárriz López.—30.261.

RIBADEO DE INVERSIONES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Advertido Error en la inserción del anuncio de esta Sociedad en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 106, de fecha 3 de junio de 2004, página 15744, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: El Secretario del Consejo de Administración, Juan Luis Nicolás Gese, lo correcto es: El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Miguel Ballesteros de los Bueis.

Madrid, 8 de junio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Miguel Ballesteros de los Bueis.—30.478.

ROCAS EUROPEAS DE CONSTRUCCIÓN, S. A. (RECSA)

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Porriño, Polígono de Las Gandaras de Budiño, el día 29 de junio de 2004, a las 10 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2004, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe de gestión del ejercicio 2003, así como la aplicación de los resultados y la gestión de los Administradores.

Segundo.—Prórroga del contrato con la sociedad Auditora.

Tercero.—Aprobación del Acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar las cuentas anuales e informe de Auditoría y a solicitar la entrega o envío gratuito de las mismas.

Porriño, 27 de mayo de 2004.—El Administrador, Pedro Miguel Pérez Torres.—28.134.

ROMERCAPITAL, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social Plaza del Marqués de Salamanca número 11 28006 Madrid el próximo día 26 de junio, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 28 de junio, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) de la Compañía, y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión y de la gestión del Consejo de

Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

Tercero.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Cuarto.—Establecimiento de Comité de Auditoría e inclusión de un nuevo artículo 37 bis en los Estatutos Sociales.

Quinto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen de la totalidad de las acciones de la Compañía. Supresión, en su caso, del Comité de Auditoría y consiguiente supresión del artículo 37 bis de los Estatutos Sociales. Cese y nombramiento, en su caso, de la Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía. Delegación de facultades en el Consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—Reelección y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Séptimo.—Reelección, nombramiento y en su caso ratificación de Auditores de Cuenta.

Octavo.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Noveno.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Décimo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General. Información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Undécimo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 2 de junio de 2004.—Don Christian Gut Revoreda, Consejero-Secretario.—30.471.

SAN ALF QUÍMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de «San Alf Químicas, Sociedad Anónima» en su reunión de 25 de marzo de 2004 ha acordado celebrar Junta General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 29 de junio de 2004 a las diecisiete horas, en el domicilio social, Polígono Industrial Gaido sin número de Cabanes (Castellón) y en segunda convocatoria el día 30 de junio de 2004 a las diecisiete horas en el mismo lugar anteriormente mencionado

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2003.

Segundo.—Aprobación si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero Delegado durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores del grupo consolidado.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.